



**CONVOCATORIA DE SOLICITUDES PARA LA RENOVACIÓN Y  
NOMBRAMIENTO DE PROFESORADO EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD  
DE GRANADA PARA EL CURSO 2025/2026**

En virtud de lo establecido en el artículo 130 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, modificados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de diciembre de 2012, y en la Normativa Reguladora del Profesorado Emérito en la Universidad de Granada aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022, este Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado ha resuelto la apertura del plazo de presentación de solicitudes de nombramiento y renovación de Profesorado Emérito para el curso académico 2025/2026.

1. Podrán solicitar el nombramiento como Profesorado Emérito los profesores y las profesoras que, habiendo destacado por sus méritos docentes e investigadores, cumplan los siguientes requisitos:
  - a) acceder a la jubilación a la edad máxima establecida en la legislación vigente durante el presente curso académico.
  - b) haber prestado servicios destacados a la Universidad de Granada durante al menos veinticinco años.
  - c) contar, a fecha de solicitud, con al menos 5 tramos de investigación reconocidos, incluidos los de transferencia (sexenios) o, en su defecto, con todos los tramos de investigación posibles evaluados positivamente por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.
  - d) contar, a fecha de solicitud, con todos los tramos docentes posibles evaluados positivamente y la calificación de excelente en la evaluación de la actividad docente mediante el DOCENTIA o método de evaluación equivalente.
  - e) obtener la previa evaluación positiva del Curriculum por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta, que se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://ws262.juntadeandalucia.es/accua/?id=emeritos>
2. Podrán solicitar la renovación del nombramiento como Profesorado Emérito los profesores y las profesoras de la Universidad de Granada que en el presente curso académico estén nombrados como Profesorado Emérito y no lo hayan renovado más de 4 cursos académicos.
3. Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sede.ugr.es) mediante una solicitud genérica dirigida al Servicio de Ordenación Académica, **con anterioridad al 13 de enero de 2025 (inclusive)**, adjuntando la siguiente documentación:
4.
  - 4.1. Para las solicitudes de nombramiento de Profesorado Emérito:
    - a. Memoria del proyecto de colaboración a desarrollar con la Universidad de Granada y el Departamento.
    - b. Curriculum Vitae.





- c. ‘Anexo II - Autorización de solicitud de informe’, ‘Anexo III – Autoinforme del currículo’, que se puede descargar desde el siguiente enlace: <https://ws262.juntadeandalucia.es/accua/?id=emeritos>

4.2. Para las solicitudes de renovación de Profesorado Emérito:

- a. Actualización del Curriculum Vitae.  
b. Actualización del proyecto de colaboración.

Juan Manuel Martín García  
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado  
Universidad de Granada

